

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2014.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores Consejeros y representantes. Iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 21 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las diversas Autoridades Electorales Locales para las etapas de Precampaña, Intercampaña, Campaña, Período de Reflexión y Jornada Electoral en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como en los Procesos Electorales Locales...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... Periodo de Reflexión y Jornada Electoral en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; así como en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, con Jornada Comicial coincidente con el Proceso Electoral Federal.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Brevemente, sólo para hacer una propuesta de modificación, en el sentido de que, en efecto, este Proyecto de Acuerdo es importante, porque está dando certeza de la distribución de los tiempos entre autoridades electorales y autoridades electorales diferentes al Instituto Nacional Electoral, que podrán durante todo el periodo, hacer uso de sus tiempos para sus propios fines.

En efecto, como lo dice el Proyecto de Acuerdo, hay que determinar claramente qué hacer ahora con esos tiempos en donde, con 17 elecciones, coinciden o no coinciden los periodos para hacer diferentes tipos de publicidad, llamados y anuncios por parte de las autoridades electorales.

Se propone que en todas esas etapas en las que no haya coincidencia de los tiempos, que quiere decir que las precampañas federales no empaten con las locales, se distribuya el tiempo 40 por ciento para el Instituto Nacional Electoral y otras autoridades federales, 40 por ciento para la autoridad Local y 20 por ciento para Autoridades Electorales Locales.

Mi preocupación es que se está concentrando la mayor parte del tiempo, el 60 por ciento, en los estados de la República, ya sea Organismo Local Electoral o Autoridades Electorales Locales y al Instituto Nacional Electoral le queda solamente un 40 por ciento, además compartidos con otras autoridades electorales a nivel federal.

Propongo, Consejero Presidente, simple y sencillamente que este 40 por ciento...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... otras autoridades electorales a nivel federal.

Propongo, Consejero Presidente, simple y sencillamente que este 40 por ciento o que la distribución en este inciso a) sea de esta manera: 50 por ciento del tiempo para el Instituto Nacional Electoral, 40 por ciento del tiempo para los organismos locales electorales y, 10 por ciento del tiempo para otras autoridades electorales locales o federales que así lo soliciten.

De esta manera, en esta primera etapa concentramos las campañas tanto los de Organismos Públicos Locales Electorales, como del Instituto Nacional Electoral en los llamados a diferentes campañas, tanto de capacitación, llamados al voto, definición de casilla única y demás, y sí mantenemos el resto del Proyecto de Acuerdo para la etapa en la cual todas las autoridades van a estar actuando en la defensa y la promoción de sus propias actividades.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, para manifestar mi acuerdo con la propuesta que ha hecho el Consejero Electoral Arturo Sánchez. Y dicho eso, decir que es la última manifestación que hago como representante del Partido Acción Nacional en esta mesa, es la segunda vez que me he despedido de este Consejo General, no particularmente de este Consejo General, pero sí de una mesa del Consejo General. Así es que no sé si será la última vez.

Quiero agradecerles señoras y señores Consejeros Electorales, es la segunda ocasión en la que he sido representante del Partido Acción Nacional, ha sido un orgullo para mí representar al Partido Acción Nacional en dos épocas distintas de este órgano autónomo; debo decir que he participado en los cuatro Consejos Generales desde que el anterior Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral es un órgano autónomo.

Me tocó participar como representante en el Consejo General que presidía José Woldenberg, en el Consejo General que presidía Luis Carlos Ugalde, en el Consejo General que presidía...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... representante en el Consejo General que presidía el Maestro José Woldenberg, en el Consejo General que presidía el Doctor Luis Carlos Ugalde, en el Consejo General que presidía el Doctor Leonardo Valdés y me ha tocado también ser representante en esta nueva etapa del Instituto Nacional Electoral, que preside ahora el Doctor Lorenzo Córdova.

En estos 4 Consejos Generales he podido participar en 2 procesos presidenciales, he registrado a 2 candidatos presidenciales del Partido Acción Nacional; he tenido la fortuna de registrar en 2 ocasiones también a candidatos a Diputados Federales y en una ocasión a candidatos al Senado de la República.

Son prácticamente 5 años en estas 2 etapas en las que he tenido la oportunidad también de colaborar y contribuir en la formación del derecho electoral en México, desde esta representación.

Me ha tocado debatir y discutir casos muy delicados e importantes para la vida electoral del país; he estado en el asunto de “PEMEXGATE”, he estado también debo decirlo, en el asunto de “Amigos de Fox”; me ha tocado también debatir y discutir sobre el tema de MONEX. Sólo por citar algunos de los asuntos más trascendentes que han pasado por esta mesa.

Debo decir que haré una pausa en mi vida política, sólo una pausa, regresaré; creo que a veces es sano tomar distancia después de 19 años ininterrumpidos en los que he estado en primera línea desde el Partido Acción Nacional, me ha tocado colaborar con 7 Presidentes Nacionales, desde Carlos Castillo Peraza, pasando por Felipe Calderón, por Luis Felipe Bravo, por Manuel Espino, por Germán Martínez, por César Nava y ahora por Gustavo Madero.

Así es que, creo que después de 19 años es sano tomar esa distancia y tomar esa pausa, pero espero regresar...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...19 es sano tomar esa distancia y tomar esa pausa, pero espero regresar.

Y qué mejor despedida en esta pausa que hacerlo en esta mesa, en una mesa que para mí ha tenido mucho significado en mi vida política, no sólo por los asuntos que ya he mencionado, en los que me ha tocado debatir, sino por muchos otros, como uno muy reciente que tiene que ver con el domicilio encriptado de las credenciales de elector.

Desde esta representación dimos la batalla por preservar los datos personales de los electores que así lo desearan, y hoy esa es norma electoral.

Me ha tocado también participar directa o indirectamente en dos Reformas Electorales: Una como Legislador en el año 2007 y otra asesorando directamente a nuestros senadores y diputados, en la reciente Reforma Constitucional del año 2013 y en la apenas aprobada Reforma secundaria, hace unos meses.

Fui un ferviente impulsor de esta institución, de la institución nacional electoral del Sistema Nacional Electoral.

Con sus críticas, como en cualquier legislación, pero estoy convencido de que el Sistema Nacional Electoral que fue creado en virtud de la Reforma Constitucional del año pasado, era necesaria para este país.

Creo que ustedes asumirán ese rol y esa responsabilidad con el país, como Instituto Nacional Electoral; ahora mismo tienen una decisión delicada, que es aprobar los Consejeros Electorales de los órganos públicos autónomos, y espero que lo hagan viendo por el bien del país y no viendo por intereses particulares; y creo que así será.

Pero tienen otros retos que están inmediatos, que es el inicio de un Proceso Electoral en el que por primera vez tendrán que regular 17 procesos electorales locales.

Así es que será una bienvenida de este Instituto Nacional Electoral muy importante, y creo que lo van a hacer bien.

Por eso, señoras y señores...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... la bienvenida de este Instituto Nacional Electoral muy importante, creo que lo van a hacer bien.

Por eso, señoras y señores Consejeros Electorales, deseo agradecerles los debates que dimos aquí y los puntos de vista distintos que sostuvimos, algunos también coincidentes, hay que decirlo. Como representante siempre busqué, por supuesto, el interés del Partido Acción Nacional, es la labor del representante buscar el interés del partido que representa, soy el abogado del partido político y eso creo que se entiende.

Pero también, lo debo decir con honestidad, en mis dos etapas como representante siempre he buscado construir una institución. Eso es lo que nos enseñan en el Partido Acción Nacional, que las instituciones del Estado Mexicano deben construirse y que el partido en el que milito las respeta y las trata de edificar, no de destruir.

Con esa actitud siempre llegué a esta mesa, en cualquier sesión. Por supuesto pudo haber puntos de vista distintos, los hay, incluso algunos llegando hasta el Tribunal Electoral y el Tribunal Electoral finalmente dirimió, pero siempre en el cauce de la institución.

El Tribunal Electoral nos pudo dar la razón o le pudo dar la razón a este Consejo General, eso ya es distinto; pero, en todo caso, esta actitud con la que debe llegar cualquier representante del Partido Acción Nacional fue sostenida por mi persona y no tengo, señoras y señores Consejeros Electorales, más que agradecer a esta mesa por lo que me ha dado en mi vida política; agradecer a quienes son directores de esta institución, a quienes han estado y a quienes están hoy y por supuesto agradecer a todo el personal del Instituto.

Siempre he sido un defensor del Servicio Profesional Electoral y creo que ese es uno de los pilares por los cuales el Partido Acción Nacional propuso la creación del Instituto Nacional Electoral. Y lo vuelvo a decir hoy, confiamos en ellos y confiamos en ustedes para el próximo Proceso Electoral. Creo que en ese Servicio se va a edificar este Sistema Nacional Electoral y lo van a hacer con éxito.

También agradecerle a mis colegas representantes de los distintos partidos políticos, porque también con ellos he debatido, con ellos también he tenido puntos de vista a veces similares y hemos defendido causas comunes, a veces hemos defendido cada uno su causa, como es natural.

Termino como terminé la primera vez que me despedí de una mesa del Consejo General y es diciendo que los aciertos que ha tenido esta representación, cuando la he representado yo, han sido absolutamente de mis asesores y que los desaciertos son personales, son míos.

Así que personalmente quiero agradecer a quienes fueron mis jefes de oficina, a Everardo Rojas, a Sergio, a Jorge Aljovín; a mis asesores, Alejandra Velázquez, Karen Malagón, Armando Mujica, Víctor Arreola, Mario Fernández, Alberto García y Florencio González Negrete.

Muchas gracias a ellos y muchas gracias a todos.

Nos vemos pronto.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Permítanme intervenir para señalar que estoy de acuerdo con el planteamiento, la propuesta de modificación al Acuerdo que ha puesto sobre la mesa el Consejero Electoral Arturo Sánchez y también para hacer una muy breve reflexión, a propósito de las palabras del representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado Rogelio Carbajal.

Quiero ser breve y quiero que esta brevedad sea interpretada de manera inversamente proporcional al agradecimiento y a la estima personal que le tengo al Licenciado Rogelio Carbajal.

Las intervenciones...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... y a la estima personal que le tengo al Licenciado Rogelio Carbajal.

Las intervenciones siempre acuciosas, por las razones que él mismo explicaba, políticamente apasionadas y comprometidas, sin duda fueron una parte del enriquecimiento colectivo de los trabajos de este órgano colegiado.

Estoy convencido de que esta es una institución en la que en esta mesa se procuran, en la medida de lo posible, los consensos, como corresponde a la esencia de la forma de Gobierno democrática. En ocasiones, los consensos se logran de manera amplia, en otras ocasiones los consensos son apenas suficientes para poder tomar decisiones, pero con independencia de cuál sea el escenario en el que nos hayamos encontrado, las contribuciones de las representaciones de los partidos, y lo digo de manera particular en el caso del Licenciado Rogelio Carbajal, siempre han servido para enriquecer y robustecer el trabajo de este órgano.

Hace unos días cuando me comunicó el Licenciado Rogelio Carbajal la decisión de su partido de cambiar la representación, le decía, citando como lo acaba de hacer, aunque él no lo mencionó, a MacArthur con lo de volveré. No lo sé, pero en todo caso, ya el Licenciado Rogelio Carbajal es la prueba que este Consejo General es un espacio abierto en donde no es el primero en haber regresado.

Varios aquí hemos ido y venido. Al final del día, creo que algo que ha caracterizado a todos quienes han estado sentados en esta mesa es como señalaba, el compromiso con la construcción democrática por la vía institucional.

No quiero faltar a lo primero que dije y extenderme y en consecuencia, parecer que le tengo poca estima y poco reconocimiento al trabajo del Licenciado Rogelio Carbajal. Así que termino solamente deseándole, al Licenciado Rogelio Carbajal, a nombre de mis colegas pero creo que cada quien hará lo propio, mucho éxito en la de por sí ya rica vida profesional en los tramos que se vienen.

Y sin duda estaremos siempre en comunicación y contando con su contribución al fortalecimiento democrático de nuestro país.

Gracias y buena suerte.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara Isabel Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos los asistentes.

Inteligente, audaz, joven y respetuoso, son sólo algunas de las características que describen al Licenciado Rogelio Carbajal Tejada. La mitad de su fructífera vida la ha

dedicado al fortalecimiento del Partido Acción Nacional, donde fue escalando posiciones por su amplia capacidad política.

Se ha dedicado cien por ciento a la política y por ello, logró ser representante del Gobierno de México ante el Comité de Buen Gobierno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, además de ocupar el puesto de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y Director General de la Fundación Rafael Preciado Donde.

En este Consejo General ha demostrado ser solidario y sensible con los temas que nos preocupan a todos los partidos políticos, buscando ante todo...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... los temas que nos preocupan a todos los partidos políticos, buscando ante todo cimentar bases sólidas para el Sistema Democrático.

Anteriormente, en el Instituto Federal Electoral y ahora en el Instituto Nacional Electoral, he tenido la fortuna de compartir con él diversos procesos electorales y he constatado su profunda vocación de servicio y su amplio profesionalismo, nos ha tocado convivir con diferentes composiciones del Consejo General y enfrentar tiempos buenos y malos, pero siempre bajo la perspectiva de superar las metas propuestas por nuestros representados.

Estoy segura que donde quiera que se encuentre seguirá siendo una gente positiva de transformación nacional; no le deseo suerte, porque usted la tiene asegurada, ya que ésta sólo favorece a la mente más preparada.

Es todo, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De la misma forma, sumarme a las propuestas de engrose que presentó el Consejero Electoral Arturo Sánchez y aprovechar la oportunidad para decir no adiós, sino hasta luego al Licenciado Rogelio Carbajal, que el día de hoy se despide como titular de la representación del Partido Acción Nacional ante esta mesa.

Ha sido un gusto, una distinción, un honor contar con su presencia en esta mesa y escuchar sus intervenciones, su participación. El Licenciado Rogelio Carbajal siempre ha sido un defensor inteligente y persuasivo de las causas de su partido, ha sido en esta mesa un caballero y le recordaré como tal, además de cómo un amigo.

Sus aportaciones desde luego dejan un legado, ha sido un testigo o más que un testigo ha sido un actor que se ha hecho presente en las transformaciones de esta institución desde mucho tiempo atrás.

Así es que el Licenciado Rogelio Carbajal que tiene una vocación del servicio público, que tiene una vocación por la política, seguramente seguirá vinculado a esta institución de alguna u otra forma.

Insisto, no es un adiós, sino es un hasta luego.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica García de la Fuente, Consejera del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Consejera Mónica García de la Fuente: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para sumarme al reconocimiento que se le está haciendo en esta mesa al Licenciado Rogelio Carbajal y decirle que, sin duda, sus debates han enriquecido esta mesa y desearle mucho éxito en lo que emprenda, que así será y decirle que ha sido un privilegio compartir esta mesa con él. Muchas felicidades y muchas gracias por todo lo que aportó.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada Mónica García.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

En la segunda intervención me referiré a la propuesta del Consejero Electoral Arturo Sánchez. Ahora quisiera aprovechar este espacio para saludar con el afecto de siempre al Licenciado Rogelio Carbajal, quien se despide de la mesa del Consejo General en esta etapa de su vida profesional y política.

Quiero dar testimonio de un asunto que me parece relevante: El Licenciado Rogelio Carbajal no sólo ha sido un constructor activo en los acuerdos...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... un asunto que me parece relevante: El Licenciado Rogelio Carbajal no sólo ha sido un constructor activo en los acuerdos y en los Consensos del Consejo General y, por supuesto, en muchas decisiones del Instituto, a través de otras instancias como algunas Comisiones y el propio Comité de Radio y Televisión.

Ha sido esencialmente un caballero para tratar los asuntos legítimos de la representación de su partido.

Debo dar testimonio que en las conversaciones individuales que hemos sostenido a lo largo de todos estos años, nunca recibí de parte del Licenciado Rogelio Carbajal ninguna solicitud al margen de la ley, sino preocupaciones legítimas que tenían que ver con precisiones, con interpretaciones de los Acuerdos de las Resoluciones y particularmente las inquietudes que pudieran surgir ante la toma de alguna decisión del Consejo General. Esa parte la voy a recordar siempre con mucho afecto, porque efectivamente el Licenciado Rogelio Carbajal, se ha caracterizado por ser un debatiente efectivo en la mesa del Consejo General, pero sí un caballero en la construcción de los acuerdos.

Licenciado Rogelio Carbajal le reitero mi amistad, mi aprecio de siempre, sabe usted bien que en el Instituto Nacional Electoral tiene usted muchos amigos que lo aprecian, que reconocen su valía y, por supuesto, cuando ocurra, seguramente en un futuro próximo su regreso a la mesa del Consejo General, será siempre bien recibido.

Tuve la fortuna de escuchar su primera intervención en la mesa del Consejo General y me sorprendió mucho que siendo tan joven era usted un hombre preclaro, un hombre de una inteligencia meridiana y lo ha demostrado a lo largo de todos estos años.

Enhorabuena y muchas felicidades.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para, igualmente, sumarme al reconocimiento del trabajo del compañero representante del Partido Acción Nacional, que ya hemos coincidido también en la Legislatura, en las Reformas Electorales y desde luego en debates, en los que no siempre hemos coincidido, en ocasiones también hemos dado nuestros puntos de vista, pero es parte de la lucha democrática de este país y de la diversidad democrática de los partidos; pero finalmente en este proceso estamos constantemente en transformación y en cambios.

Deseo éxito a las tareas en las cuales sé que tendrá que sumarse y desde luego transformar al país es el reto de todos.

Felicidades.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Profesor Roberto Pérez de Alva Blanco, representante de Nueva Alianza.

El C. Profesor Roberto Pérez de Alva Blanco: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y a todos.

En primer lugar para tener la posibilidad de la palabra, introducirme al tema reglamentariamente y acompañar la expresión del Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Por supuesto, de la manera más apropiada que pudiera ser y con la brevedad, coincidir con las expresiones que se han dado en esta mesa respecto de los años que hemos compartido la presencia con el Licenciado Rogelio Carbajal; un hombre lúcido, un hombre aportante, un hombre ecuánime, que busca siempre, si bien en el interés de su partido, el interés superior de la Nación.

Espero que en su vida profesional y personal tenga tanto éxito como el que ha demostrado en esta mesa.

Culminaría diciéndole que le expresé de manera personal que provisionalmente esta mesa pierde un hombre lúcido y aportante, pero la sociedad gana un hombre inteligente.

Gracias y buena suerte, Licenciado Rogelio Carbajal.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, para sumarme a la propuesta que hace el Consejero Electoral Arturo Sánchez. Me parece que es conveniente que las señoras y los señores Consejeros Electorales pudiéramos apoyarla.

También aprovechar, aunque ya lo hice personalmente, para reconocer el talento, el compromiso siempre decidido por la búsqueda de acuerdos del Licenciado Rogelio Carbajal.

La aportación que al debate de esta mesa siempre presentó el representante del Partido Acción Nacional fue fundada, motivada y precisa, nos sirvió muchas veces para definir nuestros propios criterios.

Así que desearle, como ya lo hice, mucho éxito en lo que viene y hacer un reconocimiento cumplido también a su trabajo.

Muchas felicidades.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Antes que nada para pronunciarme a favor de la propuesta que formuló el Consejero Electoral Arturo Sánchez. Me parece que atiende las nuevas atribuciones que tiene ese Instituto y es más acorde a la nueva condición que tiene este Instituto frente a los Organismos Públicos Locales Electorales y a las demás instituciones.

Por otro lado, por supuesto sumarme, sin lugar a dudas, al reconocimiento del Licenciado Rogelio Carbajal.

Estoy absolutamente convencida que usted y su oficina han cumplido con creces la encomienda que les fue depositada por su partido. Siempre ha sido un gusto y un honor el debate con usted, tanto en las coincidencias como en muchas ocasiones las

diferencias, pero ha sido siempre a partir de una discusión, de un debate basado en argumentos, en razones, en convicciones y defensa de las mismas.

Le deseo la mejor de las suertes, deseo que todo salga bien en estas nuevas actividades que vaya a emprender y, sin duda, le extrañaremos en este Instituto.

Muchas gracias por todo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente y sólo para dirigirme al Licenciado Rogelio Carbajal.

A diferencia de quienes me han antecedido, es conocido que el conocimiento personal y profesional hacia usted ha sido breve, pero suficiente para constatar su capacidad, su solidez profesional, su conocimiento en la materia electoral, en la política del país; la solidez y muchas veces lo agudo de sus argumentos y sus intervenciones siempre, desde mi punto vista fueron sostenidas jurídicamente, aún y cuando, como ya lo han dicho, compartamos o no hubiéramos compartido esos criterios.

Pero de lo que se ha dicho respecto a su persona y a su trayectoria profesional, no cabe duda que en este breve tiempo me doy cuenta que quienes así lo han afirmado, lo han hecho con conocimiento de causa, y cuestión que yo le reconozco su formación jurídica, política y que defendió sus intereses tanto del partido político que representa, como es lógico, como también en bien de la democracia en el país.

Felicidades por lo que continúe.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, sólo para sumarme al reconocimiento y manifestar que en estos meses que hemos coincidido en esta mesa, pero desde antes que personalmente observaba los debates del Consejo General y, por supuesto, la actuación del Licenciado Rogelio Carbajal, pude constatar que para él...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... por supuesto, la actuación del Licenciado Rogelio Carbajal, pude constatar que para él la política no es un juego de Suma Cero, que el hacer avanzar posiciones de su partido político, de sus causas, no era a costa de lesionar, a la institución, a la autoridad electoral, sino lo contrario.

Creo que el fortalecer la causa común y las reglas del juego en las que todos los actores participan, ha sido una convicción del Licenciado Rogelio Carbajal. Quiero reconocer esa disposición para, desde las tesis y los principios de su partido político, contribuir al fortalecimiento de una institución del Estado, sin la cual las propias causas de su partido político se verían lesionadas precisamente por no tener ese espacio compartido.

Quiero decir que algunos de mis compañeros han descrito como caballerosa su actitud y quiero decir en qué traduzco ello, en que es algo poco usual entre los políticos, nunca hubo ofensas públicas que se quisieran limpiar con disculpas privadas. Eso no lo hacen los caballeros. Quiero reconocer que usted nunca ofendió a ningún integrante de este Consejo General o a la institución y luego dijo: "No te preocupes, era parte de mi trabajo". Eso que es tan frecuente y creo tan de poca altura, nunca estuvo cerca de su actuación, lo cual le reconozco.

Le deseo viento favorable en las travesías que emprenda. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, pero con mucho afecto, reconocer y agradecer el profesionalismo, seriedad y erudición del Licenciado Rogelio Carbajal, que si bien es cierto siempre defendió principalmente los intereses de su partido político, tampoco tengo duda que contribuyó al fortalecimiento de nuestro Sistema Democrático y a elevar la altura del debate en esta herradura.

De mí tiene todo el reconocimiento, mi agradecimiento, por supuesto mi amistad y, como dice, no es fácil despedirse de esta herradura, así que solamente será un hasta pronto.

Felicidades, Licenciado Rogelio Carbajal.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También me sumo al reconocimiento para el Licenciado Rogelio Carbajal, persona joven, inteligente, valiosa como político y también como amigo.

Le recuerdo que lo admiro por su trayectoria y que en lo personal le agradezco su amistad desde hace muchos años. Nunca voy a olvidar que me ha acompañado como Magistrada y ahora como Consejera Electoral. Le deseo la mejor de las suertes.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días, Consejeras y Consejeros Electorales. Buenos días a todas y todos.

Para sumarme a la despedida del Licenciado Rogelio Carbajal y decirle que fue un placer conocerlo en esta mesa, que le reconozco su profesionalismo y que le deseo éxito en todo lo que emprenda.

Un placer, de verdad, Licenciado Rogelio Carbajal.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante del Partido del Trabajo.

El C. Licenciado Silvano Garay: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que vamos a sumarnos a...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... **El C. Licenciado Silvano Garay:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que vamos a sumarnos a desearle buen éxito al Licenciado Rogelio Carbajal, hemos estado juntos muchos años aquí y también 3 años en San Lázaro como Diputados Federales. Creo que va a regresar de nueva cuenta. Le deseamos buen camino y mucho éxito en su nueva actividad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días.

Al representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Rogelio Carbajal mi reconocimiento, creo que cumplió cabalmente con las responsabilidades que le fueron encomendadas en esta institución y para muestra, están todas sus intervenciones en esta mesa y el trabajo que hizo como miembro del Consejo General para generar los acuerdos, del cual fue en muchas ocasiones actor fundamental.

Al Licenciado Rogelio Carbajal mi más amplio reconocimiento por su trato amable bueno y profesional, así como el respeto al trabajo de las áreas ejecutivas de la institución.

Licenciado Rogelio Carbajal, muchas gracias por compartir sus experiencias, su conocimiento y sobre todo, su trato amable, profesional y respetuoso. Mucho éxito.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer las manifestaciones de apoyo de quienes lo han hecho a la propuesta que hice. En este Proyecto de Acuerdo, entre otros actores, desde luego participó el Secretario Ejecutivo y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Y ya que estamos hablando de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, recuerdo cuando era Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, un día, en el año 2000, cuando se presentó el candidato del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República venía acompañado de un muchacho de 24 años, era

Rogelio Carbajal, con el pretexto de ser en aquel entonces Líder Nacional Juvenil del Partido Acción Nacional.

Desde entonces empezamos a tener una buena relación y me siento obligado a reconocer su trabajo, no nada más por lo que ya han dicho mis compañeros, sino también por la amistad que me brindó desde aquel entonces.

Saludo con mucho aprecio la presencia en esta Sala de su señora esposa. Esto habla también de la vida, la calidad y la integridad de una persona como Rogelio Carbajal, que además de ser un buen representante de su partido político, un buen político, también ha sido un hombre de familia y que nos ha permitido compartir no nada más su trabajo político, sino también su trabajo personal.

Licenciado Rogelio Carbajal, no tengo más que desearle la mejor de las suertes. Como usted dice, nos veremos pronto. La democracia sigue necesitando de su trabajo, sé que estará ahí y como Consejero Electoral también por segunda vez, no me tocó despedirlo la primera, pero en esta ocasión, es importante seguir y estaremos con usted.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Me voy a referir concretamente al Proyecto de Acuerdo que tenemos en la mesa.

Por principio de cuentas, quisiera decir que se trata de un Proyecto de Acuerdo que es similar a otro que hemos tomado ya en el pasado, justo para establecer algunas normas similares a las que están contenidas en este documento.

Dicho de otra forma, hay precedentes, hay una lógica que ha sido revisada en su momento por la Junta General Ejecutiva y, dado que se trata de asignación de tiempos, particularmente en el caso de las autoridades electorales, me parece que los criterios que se habían seguido ya habían de alguna manera sido avalados por el propio Consejo General.

Pero, me parece que valdría la pena establecer una reflexión más de tipo genérico.

El Proyecto de Acuerdo se denomina Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban criterios relativos a la asignación de tiempos en Radio y Televisión a las diversas Autoridades Electorales Locales...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... Radio y Televisión a las diversas Autoridades Electorales Locales para las etapas de Precampaña, Intercampaña, Campaña, Período de Reflexión y Jornada Electoral en el Proceso Electoral Federal 2014-2015; y continúa.

Pero es un hecho que al revisar el Punto de Acuerdo Primero y los demás puntos del Proyecto de Acuerdo, no hay una asignación concreta de tiempos, estamos asignando porcentajes. Esa es la primera cuestión que quisiera decir.

Segundo, en mi opinión, tampoco el documento establece con claridad los criterios, esa es una cuestión que habrá que recomponer en su momento en la Junta General Ejecutiva; si se trata de criterios, tendríamos que retomar algunas de las normas que están en los considerandos para poder ordenar justamente los criterios que se van a seguir en la asignación de estos tiempos.

El Proyecto de Acuerdo dice que se aprueban criterios, pero el Punto Primero de Acuerdo inmediatamente señala: "Se aprueba la asignación de tiempos". Creo que ahí hay un detalle que en su momento tendrá que ser revisado por la Junta General Ejecutiva, porque esto ocurre en el ámbito de esa instancia.

Habría que decir con mayor claridad que los tiempos asignados al Instituto Nacional Electoral son compartidos con autoridades del ámbito federal, no son tiempos exclusivos para el Instituto Nacional Electoral en la difusión de sus campañas específicas, sino que los tiempos específicos que en este caso le corresponderían al Instituto Nacional Electoral, son tiempos que a su vez se comparten con otras instancias, puede ser la FEPADE, puede ser el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, etcétera.

En lo particular creo que en rigor no era necesario modificar el criterio, lo digo con toda claridad, me parece que en las franjas donde no hay coincidencia se podría aplicar justamente el criterio ya aprobado de manera previa, pero también he consultado con las áreas y tienen capacidad técnica para poder ajustar la pauta, porque esa es la implicación directa de este tema.

La propuesta del Consejero Electoral Arturo Sánchez, que hubiera sido en mi opinión un poco más pertinente hace unos días, ha llegado sobre la mesa y esto implica que de aquí al lunes las áreas técnicas de la institución tienen que hacer un ajuste específico a las pautas.

Más o menos será día y medio de trabajo, podremos estar en tiempo para el lunes, pero sí quisiera dejar la reflexión clara de que en este caso la Junta General Ejecutiva debe girar una indicación más clara al área ejecutiva y técnica para acomodar los criterios específicos sobre los cuales se hace la asignación de tiempos y luego hacer la asignación de manera directa.

Aquí tenemos un Proyecto de Acuerdo que tiene una cosa muy rara. Por un lado, dice: Aprobación de los criterios y, por el otro lado está el tema específico de la asignación de los tiempos, según el Punto de Acuerdo Primero donde tampoco aparece distribuido por las instancias que lo van a recibir.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente de este Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración la addenda circulada previamente, así como la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo Primero, inciso a) que ha formulado sobre la mesa el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de modificaciones a Documentos Básicos de Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, mismo que se compone de tres apartados...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... Políticas Nacionales, mismo que se compone de tres apartados.

Pero antes, Consejero Presidente, si usted me lo permite, señoras y señores Consejeros y representantes, informo a ustedes que mediante oficio de fecha 22 de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado Gustavo Madero Muñoz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se comunicó la designación del ciudadano Francisco Gárate Chapa, como representante propietario de ese partido político.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Ciudadano Francisco Gárate Chapa, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen; cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Francisco Gárate Chapa: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido que a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen a la función electoral en beneficio de la democracia mexicana.

Sea usted bienvenido, Licenciado. Gracias.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Para reservar el apartado 2.2 del orden del día.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Para reservar el apartado 2.1 del orden del día.

El C. Presidente: Al no haber sido reservado el apartado 2.3 del orden del día, procede tomar la votación respectiva.

Secretario del Consejo, por favor, proceda.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Procede ahora la discusión y, en su caso, aprobación del apartado identificado como 2.1.

Le pido, Secretario del Consejo, que nos indique el título del apartado.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, el apartado 2.1 del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional denominado Nueva Alianza, realizadas en cumplimiento al Artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el Artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate Chapa, representante del Partido Acción Nacional...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

...Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate Chapa, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Quiero, respecto de estos puntos que se están señalando, resaltar que finalmente la propia Constitución Política ha establecido que los partidos políticos tenemos derecho a la autodeterminación en nuestra vida interna.

Consecuentemente, lo que tiene que hacer este Instituto Nacional Electoral es revisar que la normatividad de los partidos políticos se esté ajustando a los extremos constitucionales.

Aprovecho esta intervención también para fijar un posicionamiento respecto de mi participación y postura, que es también la del Partido Acción Nacional ante este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

“No debe ser objetivo preferente de las actividades de Acción Nacional el interés concreto del partido o de sus miembros. La razón de ser de Acción Nacional es la gestión y defensa de los intereses y anhelos comunes de los ciudadanos. Por ello es que en su participación en la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, su obligación no será la de velar por los intereses o aspiraciones de un partido, sino de todos los partidos y de toda la ciudadanía de México”.

Carta dirigida por Don Manuel Gómez Morín a Roberto Cossío y Cossío, primer representante del Partido Acción Nacional ante un organismo electoral, en abril de 1946, denominado este organismo Comisión Federal de Vigilancia Electoral.

Señoras y señores Consejeros Electorales; colegas y representantes de los partidos políticos; señoras y señores:

Quise iniciar esta alocución con la cita referida, porque me parece relevante a 12 días de que inicie formalmente el Proceso Electoral Federal 2015, así como en 17 entidades federativas y el Distrito Federal, señalar los afanes y propósitos que motivan a Acción Nacional, no sólo como organización de ciudadanos, sino además como partido político que estará participando en los procesos electorales referidos.

Sin duda, la democracia es un proceso permanente e inacabado. Bien decía Don Manuel Gómez Morín que era brega de eternidad.

Así, en el año 1946, luchábamos por un régimen electoral legal y práctico, y por obtener la creación de un verdadero servicio público electoral limpio y eficaz.

En ese entonces el signo de los procesos electorales era el fraude y la violencia, que eran los instrumentos de la imposición.

Durante el año 2013 y principio de este año nos apostamos el Partido Acción Nacional, conjuntamente con otros partidos políticos, por lograr modificaciones constitucionales y leyes en materia político-electoral que garanticen condiciones de equidad, con nuevos esquemas de fiscalización más profundos, ágiles y efectivos; para que no se repitan los PEMEX-GATE, los Amigos de Fox o MONEX.

Con nuevos esquemas y oportunidad de participación política para los ciudadanos, aún sin los partidos políticos; nuevo diseño para la integración de los órganos electorales, administrativos y jurisdiccionales, particularmente de los estados, para evitar las indebidas injerencias de Gobernadores que se erigen en caciques locales.

Nuevos esquemas de coaliciones para evitar en los Convenios de Coalición Electoral que se dé una indebida transferencia de votos, que significan un fraude a la ley, pero también se traducían en una...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... que se dé una indebida transferencia de votos, que significaban un fraude a la Ley, pero también se traducían en una sobre-representación y sub-representación en los congresos, que es claro, no había sido la voluntad de la ciudadanía; del nuevo diseño de causales de nulidad respecto de hechos que rompen las reglas básicas de la competencia pareja y equitativa, como el rebase de los topes de gastos de campaña, la contratación de radio y televisión, así como la utilización de recursos de procedencia ilícita y todos estos cambios, para lograr hoy, como lo planteaba Acción Nacional en 1946, un régimen electoral legal y práctico, y por obtener un verdadero Servicio Público Electoral, limpio y eficaz.

Se ve lejano 1946, han pasado ya 68 años. En ese lapso han sucedido muchas reformas, unas más trascendentes que otras, la de 1976-1977 del Maestro Reyes Heróles; de 1989-1990, que dio lugar al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la de 1996 y ciertamente esta última de 2013-2014.

Hemos construido Órganos Electorales independientes y autónomos, profesionales y actuando bajo los principios que rigen la materia electoral. Hemos logrado alternancia, pero aun así nuestra democracia es frágil y sufre embates que no la dejan madurar y fortalecerse, aun como valor ciudadano. Por los estudios que ha hecho este Instituto Nacional Electoral, anteriormente el Instituto Federal Electoral, pareciera que tiene cierta debilidad.

Existen prácticas nuevas igual de dañinas, la violencia ya no es física, tiene otro rostro, el de la seducción y el chantaje: Tu voto por programas; el temor reverencial cristalizado, el uso de recursos públicos con fines electorales, que al final no tienen nada que ver ni resuelven los problemas de México, como la miseria.

Un propósito de la última Reforma, habrá que insistir en ello, fue crear mecanismos para el diseño de Órganos Electorales independientes en su funcionamiento, autónomos en su toma de decisiones, especializados y profesionales. Nos propusimos también que fueran ciudadanizados.

Hoy habrá que reconocerlo y tomar ya las medidas antes que se tomen decisiones erróneas e irreversibles, parafraseando a Marx, no Groucho, sino Karl: “Un fantasma recorre este Instituto Nacional Electoral, el del cuotismo en la integración de los Órganos Público-Electorales de los Estados”.

Pareciera un acto de fe la creencia de que cotos partidistas en su integración lograrán la tan ansiada imparcialidad y desempeño legal. Aquí vale citar a Diego Fernández de Cevallos: “Nunca la suma de parcialidades puede dar como resultado la imparcialidad”.

Hay otros temas como fiscalización, como radio y televisión, en los que por supuesto estaremos atentos. El vocablo “política” tiene muchas acepciones y connotaciones,

algunas científicas y académicas; otras de carácter coloquial, y quiero referirme a ésta como el arte de concretar entre lo que es posible y lo probable.

Puede significar la confrontación de ideologías, pero también la voluntad de servir, de generar diálogo sobre bases de honestidad y cumplimiento de la palabra; diálogo que sirva como puente de entendimientos y construcción de acuerdos.

Con ese ánimo me presento, pero también con el propósito de trabajar por la legalidad, por encima de los intereses partidistas...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... pero también con el propósito de trabajar por la legalidad, por encima de los intereses partidistas, por supuesto incluyendo los propios, porque estoy convencido de que no puede haber democracia y respeto de la voluntad ciudadana, si no se acata el presupuesto básico de respeto y sometimiento a la ley de parte de todos nosotros.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El punto fue reservado por la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

La reserva la hago en relación con el artículo 29 de los Estatutos a que refiere este Proyecto de Resolución, para determinar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional Nueva Alianza.

En este artículo a que me refiero, el 29, desde mi punto de vista no se vuelve eficaz para promover la igualdad de género, cuando en su texto se refiere y cito: “En la integración del Consejo Nacional se impulsará la equidad de género, excepto en los procesos democráticos de elección que se realicen mediante votación secreta. En todo caso, en su integración procurará conservarse una porcentualidad de tal manera que ningún género exceda el 60 por ciento del total”.

La excepción de los procesos democráticos de elección mediante votación secreta y el uso de la palabra “procurará”, me parece genera dudas respecto a la vocación democrática de dicho artículo. Esta redacción se repite en los artículos 79 y 81 para el caso de las convenciones y consejos estatales.

Estoy consciente que la norma exige a los partidos políticos garantizar la paridad en candidaturas a Legisladores Federales y Locales. Sin embargo, también es un hecho que la Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que dichos partidos políticos, como organizaciones de ciudadanos y me refiero al artículo constitucional, tiene entre otros fines, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros.

Por su parte, la ley establece, en la parte que interesa, en el artículo 3, que se buscará la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos.

Estos artículos, tanto el constitucional como el legal, se encuentran conformes con el principio de igualdad y no discriminación, establecido en el artículo 1 constitucional.

También es importante recordar que el artículo 1 de la Constitución Política establece que todas las autoridades tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre otras.

Si los Estatutos de todo partido político deben ser democráticos, considero que un valor fundamental es el de la igualdad de género.

Existen criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas sentencias, en donde se ha establecido que la finalidad de la paridad es el adecuado equilibrio en la participación política de hombres y mujeres, y en el caso particular de la integración de los órganos directivos de los partidos políticos, como es precisamente el caso al que me estoy refiriendo de los Estatutos cuyo Proyecto de Resolución ahora nos ocupa.

En estas sentencias a que me refiero, se ha razonado que...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... que me estoy refiriendo de los Estatutos, cuyo Proyecto de Resolución ahora nos ocupa.

En estas sentencias a que me refiero, se ha razonado que la paridad es una exigencia de la democracia representativa, se señala que es acorde con la obligación del Estado Mexicano de promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva.

Los partidos políticos representan vías democráticas para hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres y garantizar su presencia equilibrada en los puestos de toma de decisiones.

Aunado a lo anterior, es conveniente referir también los compromisos del Estado Mexicano expresados en diversos pactos internacionales y convencionales sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, en donde se ha establecido y se ha reconocido el papel de los estados democráticos para contribuir a la eliminación de la discriminación contra las mujeres, así como la importancia de la paridad como uno de los propulsores determinante de la democracia.

En síntesis, mi postura es en relación con este artículo de estos Estatutos que estamos analizando, que no vuelve eficaz los principios de igualdad en cuanto a la participación de las mujeres, sobre todo para integrar los órganos de dirección.

Creo que este tema ya está superado, incluso en estos momentos ya no podemos estar hablando de una defensa de cuota de género, sino que ya está reconocido este derecho constitucionalmente y si bien refiere, como ya lo mencioné, a cuestiones de garantizar la participación en candidaturas para cargos de elección popular, también como ya lo referí, hay criterios sentados por el propio Tribunal Electoral en el que también incluye a la integración de los órganos de los partidos políticos.

Por tanto, de compartirse el criterio que estoy sosteniendo en esta intervención, creo que debería de agregarse un Punto Resolutivo para condicionar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto de Nueva Alianza, a la corrección de este artículo 29, así como de los artículos 79 y 81 del mismo documento básico en los que se menciona y se traduce esta irregularidad o inconsistencia al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Carlos Alberto Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista.

El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta: Creo que la presentación de este apartado se presta a la reflexión sobre el propósito de imponer a los partidos políticos, mediante la sobrerregulación de su vida interna, unas supuestas reglas democráticas.

Realmente estas normas favorecen la vida democrática o más bien desnaturalizan a los partidos, les dificultan alcanzar sus fines, entorpecen la toma de decisiones y la aplicación de sus estrategias, generan burocracias, estimulan los conflictos internos, desnaturalizan la relación entre órganos de dirección partidarios entre éstos entre sí y, finalmente, el partido mismo con la sociedad.

Creo que tenemos que hacernos una pregunta: ¿Son los partidos organizaciones democráticas? ¿Lo han sido? ¿Lo pueden ser?

Los estudiosos de los partidos en general han llegado a la conclusión contraria, la ley de hierro de los partidos de Robert Michels, siguiendo a Max Weber y al lado de Gaetano Mosca y Vilfredo Pareto; también llegan a similares conclusiones el autor clásico sobre partidos Maurice Duverger y el estudioso...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... siguiendo a Max Weber y al lado de Gaetano Mosca y Vilfredo Pareto; también llegan a similares conclusiones el autor clásico sobre partidos Maurice Duverger y el estudioso del pensamiento más moderno, innovador Angelo Panebianco, los partidos políticos no han sido democráticos ni aquí ni en China, ni ahora ni antes. No sé, entonces, qué Modelo pueda perseguirse como ideal.

Si algo se asemejan los partidos es a los ejércitos, pues históricamente es un Modelo Organizativo.

La guerra, decía Carl von Clausewitz, en su famosa frase, es la prolongación de la política por otros medios, pero también la política es la guerra por otros medios. Los partidos políticos son predemocráticos, ademocráticos, no son antidemocráticos porque son instituciones claves para la democracia el competir entre sí, pero es difícil afirmar que puedan ser plenamente democráticos; tienen que tomar decisiones rápidas, difíciles, en situaciones que pueden ser extremas, no sólo en la lucha política cotidiana por el poder, sino frente a poderosos intereses internos y externos, nacionales y extranjeros, siempre frente a grupos de presión, también contra dictaduras, regímenes autoritarios o en situaciones de represión y crisis y no se diga en situaciones revolucionarias, que por cierto se presentan todos los días en cualquier parte del mundo.

Lo normal, repito, absolutamente normal es que estas decisiones los partidos políticos no las tomen precisamente ante miles de afiliados.

Hay una contradicción evidente entre el denominado ejercicio de la libertad partidaria de autoorganización y las innumerables disposiciones en leyes, la Ley General de Partidos Políticos y la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial, transcrita en el punto 16 de los considerandos.

Por ejemplo, la ley en su artículo 4 equipara como lo mismo a los afiliados y a los militantes, dice: "Afiliado o militante es el ciudadano que en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales se registra libre, voluntaria o individualmente en un partido político, independientemente de su denominación, actividad y grado de participación.

Lo que parece un mero asunto intrascendente de semántica, en la práctica genera problemas muy serios a los partidos políticos, dado que al igualar derechos de un afiliado con militantes, algunos de los cuales se convierten en cuadros y dirigentes mediante una carrera partidaria, distorsionan totalmente la relación interna.

De acuerdo a la ley, todos los afiliados tienen derecho a participar en todas las decisiones de un partido político, "afiliados", término vago que se cambia indistintamente por el de simpatizantes, ciudadanos, miembros o como ya dijimos, militantes.

La ley parte de un supuesto que es falso o verdadero a partir del ángulo en que se le quiera mirar; el supuesto que subyace en la ley es que existe permanentemente un conflicto entre los afiliados y los dirigentes, supone la ley que existe una contradicción entre la dirección y lo que podría denominarse la amplia base partidaria ciudadana, entre los afiliados y los órganos de dirección, por lo que intenta tutelar los derechos de los afiliados y para ello necesita convertirlos automáticamente en militantes.

Toda institución tiene objetivos propios que están por encima de los miembros particulares o los individuos que lo componen, cualquier institución está por encima de individuos y personas. El partido político es una institución, si no preguntémosle...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... está por encima de individuos y personas.

El partido es una institución. Si no preguntémosle al Partido Revolucionario Institucional; si no lo fuese se denominaría Partido Revolucionario a secas y llegando al poder no podría gobernar para todos.

Por eso un partido no puede estar indisolublemente subordinado a sus afiliados, aunque por la gracia de la ley se conviertan en militantes.

Por cierto, militante viene de la palabra milicia, de la palabra militar; es decir de un elemento de tropa o de un ejército sujeto a la disciplina ante jefes y oficiales.

Dice la jurisprudencia, en sus elementos mínimos de democracia que deben de estar presentes en los partidos políticos: “La asamblea como principal centro decisor del partido, deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros”. Y dice “miembros”, no “afiliados ni militantes”.

Abunda: “La periodicidad con que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente”. Ese párrafo no es un arma contra la antidemocracia de los partidos; es un verdadero atentado contra el sentido común.

¿Será posible reunir a todos los afiliados de un partido en una asamblea para estar tomando las principales decisiones?

No todas las decisiones afortunadamente, sino las principales. Por ejemplo, elegir listas plurinominales; integrarse un Pacto Nacional convocado por el Gobierno; votar por una Ley Fiscal que aumente los impuestos.

Pobre Partido de la Revolución Democrática que presume de más de 3 millones de afiliados.

¿Será posible? ¿Será deseable?

Afortunadamente esta norma tiene una sabia disposición: “Cuando no se puede reunir a todos los militantes estará integrado por delegados”. Pero el problema sigue siendo el mismo, porque hay que reunir a los afiliados para que nombren a los delegados, si no quién los nombra.

No quiero abundar y abusar de su paciencia describiendo todas las contradicciones que tiene la ley y estos denominados elementos mínimos, para considerarse en los

Estatutos de un partido como democráticos. Sólo diré que afortunadamente son mínimos.

Pero aún, establecen, condicionan, limitan, entorpecen en una desatinada sobrerregulación a los partidos políticos, lo cual acaba por convertirse en un verdadero despropósito.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Decidí intervenir porque en primer momento quiero señalar mi coincidencia con el Proyecto de Resolución que el día de hoy está a nuestra consideración.

Entiendo la reflexión que formula la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo y entiendo la preocupación que está detrás de esa reflexión que formula.

Sin embargo, no la puedo compartir porque creo ella abre la puerta a una discusión que creo que es relevante, en torno a algunas de las modificaciones constitucionales que se han hecho y de la tensión que puede llegar a vivirse a partir de la tutela de distintos principios, de distintos valores, de distintas condiciones y de distintos derechos...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... vivirse a partir de la tutela de distintos principios, de distintos valores, de distintas condiciones y de distintos derechos previstos en la Constitución Política.

¿A qué me refiero? Por una parte, la reforma constitucional recién aprobada este año en materia Político-Electoral, estableció claramente desde el artículo 41 la obligación de los partidos de establecer las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a Legislaturas Federales y Locales. Sin duda eso está claramente establecido en la Constitución Política.

Sin embargo, también se hizo otro conjunto de reformas que inician por el hecho de separar la Ley General de Partidos Políticos de lo que antes era el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, precisamente en aras de buscar la tutela de otro principio, que es la democratización de los Partidos Políticos; buscar mejorar los procesos democráticos al interior de los partidos políticos, reconocer carencias y necesidades de avanzar en ese sentido al interior de la vida de los partidos políticos.

¿Y por qué digo que esto nos puede colocar en una situación de tensión? Porque por un lado se establecen reglas de paridad absoluta, pero por otro lado se está pretendiendo que los Partidos Políticos democratizen sus mecanismos de selección. Cuando se da la participación a la totalidad de los militantes, a la totalidad de la población, a la totalidad de un grupo para elegir a distintas personas en los cargos, el resultado de ese Proceso Electivo no puede ser conocido ex ante.

Por ende, la conformación de un órgano, la conformación de un conjunto de candidaturas, cuando son a través de procesos que implican la participación directa, libre y secreta de un grupo de personas, llámese sociedad, llámese ciudadanía, llámese militancia, etcétera, el resultado no puede ser conocido, y eso sí nos coloca en una disyuntiva, que es una disyuntiva que me parece que va a ser todavía más evidente cuando se tenga que hacer la designación de candidatos y candidatas para las Elecciones de 2014-2015. Vamos a tener que buscar mecanismos muy innovadores para tratar de conciliar ambos principios y buscar garantizar los dos.

Sin duda hay un compromiso por parte del Estado Mexicano para garantizar la participación de ambos géneros y en particular de las mujeres en la vida política del país, en garantizar que sean postuladas en paridad con los hombres a distintos cargos de elección popular.

Es un objetivo que se tiene que buscar lograr, pero también tenemos que buscar mecanismos a través de los cuales esto no opere en detrimento de mecanismos democráticos de participación, que esto no traiga como consecuencia designaciones directas que no impliquen un consenso mínimo para poder lograr esas designaciones.

En este sentido comparto, considero que los Estatutos del Partido Nueva Alianza sí cumplen con los postulados de la ley, pues la Ley General de Partidos Políticos dice, en

su artículo 3, que los Partidos Políticos buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos.

Los Estatutos de Nueva Alianza, si bien efectivamente dicen: “En la integración del Consejo Nacional se impulsará la equidad de género...”

Sigue 22^a. Parte

Inicia 22ª. Parte

Los Estatutos de Nueva Alianza, si bien efectivamente dicen: “En la integración del Consejo Nacional se impulsará la equidad de género, excepto en los procesos democráticos de elección que se realicen mediante votación secreta”. Pareciera haber una tensión ahí en la que no se va a buscar una paridad de género o una participación, es decir, promover la participación de ambos géneros.

El siguiente párrafo dice: “En todo caso, en su integración procurará conservarse una porcentualidad, de tal manera que ningún género exceda el 60 por ciento del total”.

Me parece que se están estableciendo mecanismos que buscan conciliar estos dos principios y garantizar que se preserve, tanto la posibilidad de mecanismos democráticos de elección en los que el resultado no puede ser conocido ex ante, a menos que se limite por completo la participación de un género para una candidatura necesariamente.

Que solamente se pueda participar en una candidatura es la única forma de poder conocer ex ante cuál va a ser el resultado de un proceso democrático de elección.

Sin embargo, esto incluso le genera un gran reto al partido Nueva Alianza. Le genera un gran reto de cómo va a implementar a través de sus órganos internos, el que no tiene que procurar esto cuando son mecanismos de participación directa, o sea, mecanismos democráticos de selección y sin embargo, sí tiene que garantizar al menos un 60-40.

Nuevamente vamos a estar en tener que buscar mecanismos innovadores, porque no podemos dejar de atender ninguno de los dos principios. No podemos hacer que uno prevalezca por completo frente al otro, porque los dos son de gran importancia para el desarrollo democrático del país.

Tan importante es la participación de las mujeres en la vida política del país, como lo es la democratización de los partidos políticos, tanto en la integración de sus órganos internos, como en la determinación de las candidaturas a cargos de elección popular.

Precisamente en el marco de esta tensión y de esta búsqueda que vamos a tener que hacer como sociedad, como partidos políticos y como autoridades electorales para buscar mecanismos que sí logren conciliar estos principios, es que acompaño el Proyecto de Resolución en los términos que fue presentado; me parece y al menos puedo decir la reflexión que estuvo detrás de mi postura en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos inicialmente y ahora es la que me hace acompañar este Proyecto de Resolución, es en reconocer estos dos derechos y me parece que sí se logra en la forma en la que están planteados los Estatutos del Partido Nueva Alianza.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Profesor Roberto Pérez de Alva, representante de Nueva Alianza.

El C. Profesor Roberto Pérez de Alva Blanco: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera tratar de hacer una exposición general, en primer lugar para atender la concreción de lo que se está planteando en este momento. En la exposición general trataría de decirles que Nueva Alianza buscó cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional de adecuar su norma estatutaria, no solamente este principio, al cual nos referiremos en lo particular, sino otros de gran trascendencia, como son el tema de la paridad de género, obligada en las candidaturas a diputados y Senadores, que venía siendo una tradición para Nueva Alianza, que se estableció también como lo prevé la norma, la previsión de un órgano encargado de la transparencia y el acceso a la información y un órgano de justicia intrapartidaria.

En fin, todos aquellos requerimientos legales que la propia Ley General de Partidos Políticos nos madataba, para que tuviéramos perentoriamente...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

...que la propia ley de partidos políticos nos mandataba para que tuviéramos perentoriamente un plazo para llevarlas a cabo, y se hizo.

Efectivamente, si bien es un acto de plena actividad interna de nuestro partido, hay un importante impulso que trata de conciliar esos 2 extremos y que creo que existe para todos los partidos políticos en la sociedad mexicana, cómo conciliar el hecho de la búsqueda, de la procuración con la que coincidimos plenamente, de la participación de las mujeres, de la participación de la mujer aliancista en las decisiones importantes que tomen nuestros órganos de gobierno, con el otro principio al que se aludió aquí de manera particular, de respetar las decisiones democráticas cuando emergen de una votación secreta.

Insisto, creo que ha sido una expresión afortunada la del reto que tendremos no solamente en Nueva Alianza, sino todos los partidos políticos, de buscar conciliar esto e impulsar progresivamente una conciencia social y una conciencia partidista que mañana o pasado pueda llevarnos a determinar, quizás hasta legalmente, una participación paritaria en los órganos de gobierno de los partidos políticos, lo cual no existe en este momento.

Creo firmemente y así lo expreso, que los cientos de Consejeros de Nueva Alianza acabaron esta decisión, junto con las otras hicieron un debate importante y lo escuchamos durante horas, de esta conciliación, sin abandonar una y tampoco dejar omisa la otra, buscando un equilibrio entre ambas que nos lleve en un proceso dialéctico, que nos lleve en un proceso de construcción a poder tener el espacio de privilegio de participación. Y a lo mejor dentro de unos años estaremos hablando de la paridad de los hombres para que puedan tener correlación con la existencia de las mujeres.

Pero en este momento, en esa regulación de carácter interno difícil, es una regulación que no es sencilla, encontramos esta fórmula que, por un lado, los órganos internos que conducen las elecciones al interior de mi partido, buscarán seguramente la forma de conservar el equilibrio y poder acercarnos cada vez más a la fórmula ideal de la participación con la que coincidimos de la mujer.

Sin embargo, insisto, en este momento no hay una legislación estricta que mandate a los partidos, en sus órganos internos de gobierno, que tuviera esa equidad absoluta e incluso habría que tomar la visión de que habría momentos en que una directiva que fuera impar tendría que encontrar alternativas diferentes.

Es decir, hay escenarios complejos con los que coincido en las expresiones y mi partido así lo hace, pero sin embargo sí sentimos, y lo reitero, que hay, en la vida de 10 años de Nueva Alianza, un importante avance con este artículo de buscar aproximarnos cada vez más a que la mujer tenga el rol que merece, la presencia en nuestros órganos de gobierno.

Este Consejo General es testigo, los estimados Consejeros Electorales de nuevo cuño quizá no lo tengan a plenitud, cómo Nueva Alianza, en su historia, ha sido de los partidos que ha cumplido estrictamente con la cuota de equidad y género en las candidaturas en los procesos electorales federales anteriores y lo hemos hecho en los procesos locales, estatales de la misma manera.

Pero sencillo no es y todos lo saben, los partidos políticos lo saben. Lo que sí tenemos que hacer es encontrar los caminos de impulso que nos permitan, en esta conciliación, llegar al estado ideal de la participación de hombres y mujeres.

E insisto, ojalá, porque así lo pensamos en Nueva Alianza...

Segue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

...esta conciliación, llegar al estado ideal de la participación de hombres y mujeres.

E insisto, ojalá, porque así lo pensamos en Nueva Alianza, mañana tengamos, pasado, que estar encontrando cómo conciliar el 60, el 70 por ciento de la participación o el 50 por ciento de los hombres en los órganos de gobierno y en las candidaturas, porque bienvenida la participación de las mujeres en la vida política de Nueva Alianza y de la República Mexicana.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Para formular una reflexión breve con relación al tema que está siendo discutido en este apartado del orden del día.

Primero expreso de antemano que voy acompañar el sentido de Proyecto de Resolución, por el cual se declara que son constitucionales y legales las modificaciones estatutarias del Partido Nueva Alianza.

Pero quisiera también reconocer que ya en varios asuntos la Consejera Electoral Beatriz Galindo ha acercado algunas interpretaciones constitucionales y sustentadas también en algunos criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que abren modalidades diferentes de interpretación de los temas. Esa parte se la quiero reconocer ampliamente a la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Nos acerca ahora una reflexión en el sentido de que pudiera existir, desde la revisión de las modificaciones estatutarias de los partidos políticos la posibilidad de que se incorpore la obligación de que la integración de los órganos de los partidos políticos pudieran estar regidos por el principio de paridad de género.

Diría que, haciendo memoria y lo comentaba aquí el Consejero Presidente hace unos minutos, en el Proceso Electoral pasado, cuando sólo había una sentencia del Tribunal Electoral, una de noviembre de 2011 y otra de febrero de 2012, el Partido Nueva Alianza fue la primera fuerza política que en la postulación de los candidatos presentó en una solicitud original la atención del criterio de paridad de género del 60/40 por ciento, ese fue exactamente el criterio.

Porque había una norma, donde por cierto de manera discreta el Tribunal Electoral dejó sin aplicación, porque en la parte que tenía que ver con los procesos de selección de candidatos por el principio de mayoría relativa, en las elecciones internas de los

partidos políticos, si provenían de procedimientos abiertos no estaban sujetos a que se cumpliera a cabalidad el 60/40.

Sin embargo, la Sala Superior promovió, y creo que lo hizo de manera eficaz, la idea de que el 60/40 se aplicara irrestrictamente en el registro de los candidatos. Y eso fue lo que ocurrió, justamente el Instituto Federal Electoral, todavía para ese procedimiento, advirtió con claridad a los partidos políticos, 48 horas antes de que se pudiera aprobar el registro de las solicitudes de candidatos, que se actualizara ese criterio, independientemente del procedimiento de selección de los candidatos.

Pero efectivamente, el Consejero Presidente tiene razón, fue Nueva Alianza el primer partido político que apostó por cumplir una disposición que no estaba firme en esos términos en la legislación.

Ahora tenemos una propuesta para poder acordar las modificaciones del Partido Nueva Alianza. También coincido con el hecho de que la legislación es clara en el sentido de que los partidos políticos, en lo que se refiere a la composición de sus órganos internos, no están obligados al asunto de mantener una norma estatutaria que indique con claridad que debe haber paridad de género en la composición de los órganos.

Creo que el artículo 3, en el numeral...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... una norma estatutaria que indique con claridad que debe haber paridad de género en la composición de los órganos.

Creo que el artículo 3, en el numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos, es claro, dice: “Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscarán la participación efectiva de ambos géneros, y buscarán la participación efectiva de ambos géneros...”. Eso dice el numeral 3 del artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos.

Y por su parte el artículo 39 de la propia Ley General de Partidos Políticos, establece lo siguiente: “Los estatutos establecerán...”, y dice el inciso e), lo cito: “Las normas y procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos internos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos”.

Las demás disposiciones correlativas en términos de los contenidos mínimos de los Estatutos, no refieren tampoco la obligación de los partidos políticos de que se haga con un criterio de paridad de género.

Por eso me parece que la redacción que ellos lograron en el artículo 29, es una redacción que se ajusta a los contenidos legales.

No dejo de reconocer que por la vía de la interpretación, el artículo 1 de la Constitución Política y el párrafo 2 de la fracción I del artículo 41 constitucional, podríamos atender la reflexión de la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Sin embargo, en este caso concreto, vuelvo a insistir, habida cuenta de que particularmente en el párrafo 1 de la fracción I del artículo 41 constitucional, se establece que será en la postulación de las candidaturas donde los partidos políticos observarán el criterio de paridad de género, me parece que no es extensiva al tema que tiene que ver con la composición de los órganos internos.

Creo que paulatinamente vamos a ir avanzando hacia esa ruta, pero es un hecho que en este momento la legislación ha dejado todavía esa salvedad en lo que se refiere a la vida interna de los partidos políticos.

Por otro lado, seguimos todavía con una disposición que obliga a las autoridades electorales a actuar con cierto respeto al tema de la vida interna, y cuando hay alguna lesión a los derechos de los militantes de un partido político, hay cauces ahora fijados con mayor claridad en la Ley General de Partidos Políticos sobre las vías que seguirán los propios militantes.

Tendrán que acudir, como ya pasaba en años anteriores, primero a las instancias internas de los propios partidos políticos y luego existe ahora el derecho consagrado en la legislación de que podrán ir, después de agotadas las instancias internas, al propio

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federal, a reclamar lo que en su derecho convenga.

Pero, vuelvo a insistir, lo que ha planteado en términos de un Proyecto primero la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y que después avalado en sesión formal de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, me parece que es correcto.

Por lo cual apoyaré la redacción original del Proyecto de Resolución que tenemos a nuestra consideración.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Con las intervenciones de quienes no comparten mi punto de vista, reafirmo mi punto de vista.

En primer lugar, se está presentando un Proyecto de Resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones.

Aquí las intervenciones sobre las que he estado atenta, refieren a lo que establece la ley.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su intervención cito el artículo...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su intervención citó el artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, y otro que ahora no recuerdo el numeral, en donde se establece la cuestión de la paridad en cuanto a las candidaturas a cargos de elección popular.

En mi intervención reconocí que así es como lo establece la ley, pero también que existen criterios que ha ido estableciendo el Tribunal Electoral en el sentido de que no sólo se debe buscar o garantizar este principio de igualdad en cuanto a las candidaturas, sino la integración de los órganos internos de los partidos políticos.

Por tanto, si el fundamento para apoyar el sentido en que viene el Proyecto de Resolución es porque así lo establece la ley, me parece que estamos inobservando en su totalidad lo que establece el artículo 1 constitucional.

Por otra parte, efectivamente existe la autorregulación de los partidos políticos y ese aspecto ha ido avanzando a través de los años, sobre todo con las interpretaciones y las posturas que ha ido sosteniendo el Tribunal Electoral en ese aspecto, y sí, se refiere a que se debe respetar la ley interna de los partidos políticos, pero éstos, ante esa autorregulación, no podrán ir en contra de la norma y menos, desde mi punto de vista, de la norma constitucional.

Por tanto, en aras de defender esta autorregulación, no creo que pueda ser sostenible, desde mi punto de vista y respeto los que no la comparten, no puede ir en contra o inobservando la norma constitucional.

También ha existido criterio e incluso jurisprudencia, desde el año 2005, por la Sala Superior del Tribunal Electoral, en el sentido de establecer los elementos mínimos que deben reconocer o comprender los Estatutos de los partidos políticos.

La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín también mencionaba que los términos del Proyecto que se está sometiendo a nuestra consideración cumplen con lo establecido en la ley e, insisto, aquí lo que veo trasgredido es una norma constitucional, no sólo el artículo 1, sino el artículo 41 constitucional, haciendo una interpretación también sistemática y sobre todo funcional.

También recuerdo todo el trayecto que han establecido esta serie de criterios en cuanto a la paridad y, efectivamente, no se puede garantizar previa la conformación de un órgano de representación popular, como puede ser un Congreso Local o del Congreso de la Nación, porque no se puede garantizar que esté esta paridad.

Pero sí, lo que la Ley ha establecido es la paridad en la oportunidad de llegar a integrar un órgano de representación popular y, sobre todo, los criterios se han ido avanzando, en el sentido de que ahora para garantizarlo es la integración de la fórmula por el mismo género.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Sí, claro.

El C. Presidente: Adelante, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Consejera Electoral, no vi que cerrara el argumento de su defensa y me parece que sería interesante tener los elementos de su postura para tomar una decisión.

¿Podría usted ayudarme con ello?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias. Básicamente, insisto, la interpretación que formulo para considerar que este artículo 29 de los Estatutos no debe ser aprobado en sus términos es por violar el artículo 1 constitucional y, si bien...

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27ª. Parte

... por violar el artículo 1 constitucional y, si bien la ley establece lo que han referido mis compañeros, me parece que debemos atender la norma constitucional y sobre todo, los criterios que ha ido estableciendo el Tribunal Electoral en este tema.

Lo que ya no terminé en relación con la postura de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín ahora ese avance es en el sentido de garantizar que una fórmula de candidatos sea integrada por el mismo género y es precisamente para tratar de garantizar, quizá un poco previo a lo que usted refería, que no se pueden saber los resultados previos a una elección, pero este va en ese sentido precisamente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Reiteraría una cuestión. Entiendo la preocupación que señala la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo y creo que es importante el punto que se está poniendo a reflexión.

Debo decir que no acompaño el Proyecto de Resolución porque esté acorde a la ley nada más, me parece que está acorde a la Constitución Política, precisamente porque lo que yo veo en la Constitución Política son dos principios que tenemos que tutelar, no en la ley, en la Constitución Política.

Y son principios que también están relacionados con el artículo 1 constitucional, porque también tienen que ver con los mecanismos que se establezcan al interior de los partidos políticos, para favorecer la participación de la militancia o de la ciudadanía en los procesos de decisión.

Me parece que uno de los elementos que también tenemos que buscar cómo tutelar, cómo cuidar, cómo favorecer, es el hecho de que los partidos políticos establezcan mecanismos. Y son acciones que los partidos políticos deben de favorecer ellos mismos, mecanismos para que las decisiones sean producto de procesos democráticos y no de procesos de una selección que se aparte de la ciudadanía o de la militancia en el propio partido político.

Precisamente en esa tensión en principios que no podemos negar que sí existe. Sí existe una dificultad para aplicar dos principios constitucionales, que me parece que los dos son de la mayor relevancia para el desarrollo democrático de este país.

No hay la menor duda que se debe buscar siempre el avance. Hay compromisos internacionales adoptados por el Estado Mexicano, para garantizar la participación de las mujeres en la vida política del país y tampoco podemos negar que esos compromisos se han adquirido precisamente por la ausencia de esa participación en la historia, no sólo de México, en la historia de la evolución de los distintos países del mundo, por eso están en compromisos internacionales, adoptados por un conjunto de países, tanto a nivel universal como a nivel regional.

En ese sentido, la postura que estoy planteando en ningún momento busca minimizar la importancia o desatender una obligación constitucional, que sí existe, pero es a la luz precisamente de la Constitución Política, buscar un mecanismo para atender esta tensión que existe y que reitero, precisamente por el siguiente párrafo, en el que se obliga que haya necesariamente una obligación de establecer mecanismos para garantizar al menos el 60/40, fruto de un proceso democrático.

En eso es donde me parece que sí se está autoimponiendo el Partido Político Nueva Alianza una obligación de buscar mecanismos que no van a ser sencillos. Y reitero, no van a ser sencillos tampoco en las candidaturas a Procesos Electorales Federales y Locales.

Lograr conciliar estos 2...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... candidaturas a procesos electorales federales y locales.

Lograr conciliar estos 2 principios va a requerir de un gran esfuerzo de innovación por parte de los partidos políticos, de la ciudadanía y de esta autoridad para lograr garantizar no sólo uno de los principios; lo más sencillo, me parece, es garantizar uno solo de los dos y dejar el otro al lado.

Creo que no podemos hacer eso, precisamente en cumplimiento de los mandatos constitucionales y de los propósitos que están detrás de esos mandatos constitucionales.

La atención sí creo que existe y creo que tenemos que atenderla en ese sentido.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Consejera Electoral, está usted de acuerdo en que cuando estaba previsto que existía una excepción, vamos a llamarla así, para no sujetarse a ésta, en aquél entonces llamada cuota de género o ahora paridad de género, dentro de los partidos políticos en relación con las candidaturas que decía “salvo”, palabras más, palabras menos, “salvo” cuando sea producto de un proceso democrático, que ahí no se garantizaría esta cuestión de género.

Está usted de acuerdo que precisamente ante esa situación que con la experiencia se mostró que no era una garantía ni siquiera se procuraba la mayor participación de la mujer en las candidaturas, ahora estoy consciente que estoy hablando de candidaturas, se fueron creando nuevos criterios por parte del Tribunal Electoral, incluso concluyendo, hasta donde tengo conocimiento, en la jurisprudencia 16/2012 que se está basando en ese sentido.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Consejero Presidente.

Efectivamente, esta disposición puede tener una similitud con él, no recuerdo si era el artículo 220, 221 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Efectivamente ahí se establecía una salvedad a lo que era conocido como la cuota de género, precisamente ante procesos democráticos de selección.

La cuestión es, el Tribunal Electoral, por lo que si no me falla la memoria, decidió en la vía de los hechos inaplicar ese artículo con las sentencias en las que obligó a que hubiera esta distribución de 60/40, 70/30, no recuerdo, en las candidaturas entre hombres y mujeres, fue bajo la lógica que todos los procesos internos de los partidos políticos son democráticos.

Aquí no está diciendo que sean procesos democráticos. Está diciendo cuando haya una participación mediante, o sea tal cual los Estatutos lo que señalan es cuando sea materia de una votación secreta, está diciendo específicamente cuál es el mecanismo democrático. Y creo que así se tiene que quedar.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente con este apartado del punto del orden del día.

El C. Secretario: Primero someteré a su votación en lo general, el Proyecto de Resolución enumerado como el 2.1 del orden del día y posteriormente en lo particular, la propuesta que hace la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular, la propuesta que formula la...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... en lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular, la propuesta que formula la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo a fin de incorporar un nuevo Punto Resolutivo en los términos que ella ha planteado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

No es aprobado por 10 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Procede ahora la discusión y aprobación, en su caso, del apartado identificado como 2.2.

Le pido al Secretario del Consejo que dé cuenta de este apartado.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El apartado 2.2 es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido Político Nacional denominado Movimiento Ciudadano, realizadas en cumplimiento al artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Este punto fue reservado por el Licenciado Juan Manuel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano, que tiene el uso de la palabra.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Es para agradecer y reconocer el trabajo de la Comisión de Consejeros de Prerrogativas y Partidos, así como la propia Dirección de Prerrogativas y Partidos en el trabajo de revisión de la adecuación de los documentos básicos de Movimiento Ciudadano, en cumplimiento a las disposiciones legales en materia electoral.

Y una propuesta que les hago a ustedes: Es por todos conocidos, sobre todo los representantes de Partidos Políticos, que cada ocasión que modificamos nuestros Estatutos tenemos que notificarlos oportunamente, no solamente al Instituto Nacional Electoral, sino a las autoridades Electorales de las entidades federativas.

Es más, previo al inicio de los Procesos Electorales, que es en unos días, sucede la misma situación; lo que se ha solventado en la medida que pedimos certificaciones, en ocasiones igual al número de entidades federativas a la Secretaría Ejecutiva, que dicho sea de paso, siempre nos ha ayudado en esa problemática para remitirlas a las autoridades Electorales Locales.

Con las nuevas disposiciones en materia electoral tenemos nosotros, que se señala en la Ley General de Partidos Políticos, que corresponde al Instituto el registro de partidos a nivel nacional y corresponde a los organismos electorales locales el registro de los partidos, ya nada más locales.

La propuesta concreta que hacemos es que se incorpore un resultando o en forma ya directa este Instituto comunique a las autoridades electorales de las entidades federativas el cumplimiento de las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos.

Ya es la máxima autoridad en la materia, está dispuesto que entre las atribuciones de la Comisión de Organismos Electorales Locales es el vínculo, es el nexo de conexión de esta autoridad con ellos.

Hasta donde sé, siento que se encuentra la facultad prevista.

La petición concreta es, Consejero Presidente, una comunicación a los Institutos Estatales Electorales para que se hagan del conocimiento las modificaciones de los documentos básicos de los partidos...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... se hagan del conocimiento las modificaciones de los documentos básicos de los partidos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sí, conozco la problemática que plantea el representante de Movimiento Ciudadano y que la tiene el resto de los partidos políticos con registro nacional.

Lo que hacemos nosotros es que les enviamos un comunicado a los órganos locales, se publica en el Diario Oficial.

Parecería que no es suficiente. Desde nuestro punto de vista sería suficiente, pero creo que la propuesta que hace el representante de Movimiento Ciudadano, lo intentamos también por esa vía, no habría ningún inconveniente de parte de la Secretaría Ejecutiva para turnar ese comunicado.

Esperemos que con eso sea suficiente. Eso les ahorraría mucho trabajo a todos los representantes de los partidos e incluso se ve beneficiada la propia Secretaría al respecto.

Vamos a intentar esa vía, para ver si con eso es suficiente; porque también creo que con lo que hacíamos ya era suficiente, pero vamos a reiterar por esta vía que se nos propone.

No hay ningún inconveniente, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir, para acompañar esta solución con una petición: Acabamos de aprobar los Estatutos de Nueva Alianza y no se incorporó un resultando en este sentido.

Creo que lo conveniente sería una cuestión, incluso de equidad respecto de los propios Estatutos continuar procediendo, como se ha venido haciendo, en términos de los Acuerdos que determinan la aprobación de los Estatutos.

Pero creo que queda dentro de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, de las atribuciones legales de la Secretaría Ejecutiva que se haga esta notificación que, como decía el Secretario Ejecutivo, ya se hace remitiendo copia certificada de los propios Estatutos.

Con lo cual creo que estamos en una lógica de economía de esfuerzos, para decirlo de alguna manera, y de fortalecimiento de la certeza como principio rector de la función electoral. Creo que no habría ningún inconveniente en ese sentido.

Pero, creo que por una cuestión de equidad con el tratamiento por parte de este Consejo General respecto de la aprobación de los Estatutos, no resultaría necesario incorporar, como lo plantea la representación de Movimiento Ciudadano, un resultando o un Punto de Acuerdo específico en este sentido.

Creo que está dentro de las facultades de la Secretaría Ejecutiva y creo que esto puede hacerse sin que haya un mandato legal de parte de este Consejo General, de aquí, en este caso y en adelante.

Es decir, con el Acuerdo de Nueva Alianza, el Proyecto de Acuerdo que estamos por aprobar y los que aprobaremos en el futuro.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que proceda a lo conducente para la publicación de las 3 Resoluciones que hemos aprobado en este punto del orden del día, en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... Electoral, a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración este Proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 3.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta esta sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenos días.

--o0o--